



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000054-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000218-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000225-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000206-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante comunicación de fecha 10 de marzo de 2023, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales – OIMT invita al SERFOR a nominar un experto en incendios forestales, para asistir y compartir las lecciones aprendidas de la implementación del Proyecto de Incendios OIMT-SERFOR “Prevención y Respuesta a Incendios Forestales en Bosques Tropicales y Plantaciones Forestales en Perú (PP-A/56-340-2)”, en la “8a Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales” que se desarrollará del 16 al 19 de mayo de 2023, en la ciudad de Oporto, República Portuguesa;

Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2023, la OIMT comunica que cubrirá los gastos de viaje para la participación del representante del SERFOR en el citado evento;

Que, a través del correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2023, el SERFOR comunica a la OIMT que se ha nominado a la señora Elvira Gómez Rivero, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que participe en la “8a Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales”;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Informe N° D000054-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, ha sustentado la participación de la señora Elvira Gómez Rivero, Directora General de la mencionada Dirección General, en la “8a Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales”, señalando que dicha participación reviste importancia por cuanto contribuye a consolidar los compromisos enmarcados en el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Incendios Forestales implementado por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y Fauna Silvestre, y a la implementación del Proyecto SERFOR-OIMT “Prevención y Respuesta a Incendios Forestales en Bosques Tropicales y Plantaciones Forestales en Perú (PP-A/56-340-2)”;

Que, con Informe N° D000225-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal de la señora Patricia Durán Montesinos, Directora de la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 14 al 21 de mayo de 2023, en adición a sus funciones; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° D000206-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, de la señora Elvira Gómez Rivero, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Oporto, República Portuguesa, del 14 al 21 de mayo de 2023, de acuerdo a su itinerario de viaje; y que a su vez designe temporalmente a la señora Patricia Durán Montesinos, Directora de la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 14 al 21 de mayo de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Recursos Humanos;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Elvira Gómez Rivero, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 14 al 21 de mayo de 2023, a la ciudad de Oporto, República Portuguesa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la señora Elvira Gómez Rivero deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente a la señora Patricia Durán Montesinos, Directora de la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 14 al 21 de mayo de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 5.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las señoras Elvira Gómez Rivero y Patricia Durán Montesinos, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZÁLES - ZÚÑIGA GUZMÁN

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR